LA DIRECTORA DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA BANDA MUSICAL DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ.**", con base en los documentos presentados por el señor **KAREN DAYANA CABRERA FLÓREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.427.743 expedida en Bojacá, Cundinamarca, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Formación académica relacionada como licenciado en música, artes o afines

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado
BACHILLER TÉCNICO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	03/12/2010	03/12/2010
LICENCIADA EN MÚSICA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	04/03/2023	04/03/2023

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Experiencia relacionada con el objeto del contrato superior a un (1) año

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

EMPRESA O ENTIDAD	ÁREA RELACIONADA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	TIEMPO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIPILE	CULTURAL Y ARTÍSTICO	03/02/2025	30/06/2025	4 MESES 27 DÍAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIPILE	CULTURAL Y ARTÍSTICO	01/07/2025	30/12/2025	6 MESES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIPILE	CULTURAL Y ARTÍSTICO	18/01/2024	17/07/2024	6 MESES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIPILE	CULTURAL Y ARTÍSTICO	06/09/2024	20/12/2024	3 MESES 15 DÍAS
TOTAL, TIEMPO ACREDITADO	**1 AÑO, 8 MESES, 12 DÍAS**			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada con cédula de ciudadanía CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Bojacá, en el mes de octubre de 2026.

JENNYFER VANESSA GAITÁN MUÑOZ
Directora de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud

Proyectó: Sebastián Guevara Rubiano – Profesional Dirección Cultura, Recreación, Deporte y Juventud
Revisó: Jennyfer Vanessa Gaitán Muñoz- Directora de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud
Revisó: Juan Camilo Melo – Profesional secretaría de gobierno